

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. Oficio 0388, remitido por el Juzgado 37 de Familia de Bogotá, D.C. (Proceso 2023-00063)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Juzgado 37 de Familia de Bogotá, D.C, mediante correo recibido en la fecha, se ordena oficiar a dicho Despacho Judicial con el fin de informar que, consultada la página de Banco Agrario, no se advirtió que exista en arcas de este Despacho y para el proceso 2023-00063, títulos de depósitos judiciales a ser convertidos a nombre del citado Despacho.

Se hace saber que la consulta se realizó por las cédulas de ciudadanía de ambas partes y cruzadas las mismas, sin que se advierta que para el proceso al que se hace alusión, existan títulos a convertir.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

MCO

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b958ccdcd592d0059aa1bbb3f8e122597aabaedfb8decd7cdb3712aefe90c4b9**

Documento generado en 27/09/2023 04:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>